



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Dirección F. Desarrollo Rural II
Director

Bruselas, 21/12/2017

F.5/JLE (2017)

Asunto: Aceptación del informe anual de ejecución 2016

Referencia: Programa de desarrollo rural 2014-2020 de Castilla – La Mancha
(España)
CCI no. 2014ES06RDRP007

Estimado Sr. Carmona,

En fecha 28 de agosto de 2017 los servicios de la Comisión Europea le remitieron una carta de comentarios solicitándole la corrección de ciertas deficiencias detectadas en el informe anual de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Castilla – La Mancha del año 2016, recibido el 29 de junio de 2017.

Con fecha del 4 de diciembre de 2017, se ha recibido la versión revisada del mencionado informe, que ha sido analizada nuevamente. Los servicios de la Comisión Europea consideran que las deficiencias recogidas en el punto I del anexo a la carta citada más arriba han sido subsanadas.

Por lo que se refiere al punto II del mismo anexo relativo al capítulo 7 (evaluación), si bien existen ciertas consideraciones que deberán tenerse en cuenta para futuras evaluaciones (en anexo a ésta carta) los servicios de la Comisión estiman sus aclaraciones como suficientes para proceder a la aceptación del informe anual de ejecución.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Atentamente,

J. LORIZ-HOFFMANN

(firmado)

[Type text]

**D. Francisco Javier Carmona
García**

Director General de Desarrollo Rural
Pintor Matías Moreno, 4
ES - 45071 – TOLEDO

Copia: **D^a. Esperanza de Orellana Moraleda**

Directora General de Desarrollo Rural y
Política Forestal

Ministerio de Agricultura y Pesca,
Alimentación y Medio Ambiente

C/ Gran Vía de San Francisco, 4-6, 7º Planta
ES – 28071 MADRID

ANEXO

El punto II del anexo a la carta de observaciones de fecha de 28 de agosto de 2017 recoge, entre otras, las consideraciones siguientes que deberán tenerse en cuenta con vista a evaluaciones futuras.

1. No se han calculado los valores netos del indicador de resultados R2 (cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA), ni tampoco se ha proporcionado ninguna explicación plausible al respecto.
2. Los métodos de evaluación utilizados para las preguntas de evaluación comunas (PEC) 1, 3 y 4 no son los idóneos y esto conduce al problema de una base analítica débil para responder a las PEC relacionadas.
3. Así pues, los problemas detectados que influyen en la validez y fiabilidad de las respuestas a las preguntas de evaluación se refieren principalmente a la disponibilidad de datos, exhaustividad y la calidad de los mismos, así como de problemas metodológicos.

A la vista de las aclaraciones transmitidas por la Autoridad de Gestión el 4 de diciembre de 2017 respecto de los puntos citados arriba, los servicios de la Comisión desean comunicarle los siguientes comentarios (puntos correspondientes a los de más arriba).

1. Se espera que, una vez resueltos los problemas relacionados con la recopilación de datos, y que el nivel de implementación del PDR sea mayor, se calculará los valores brutos y netos del indicador R2.
2. Se entiende que los métodos eran aceptables para responder a las PEC en la situación específica en la que se encontraba el PDR (por ejemplo, lagunas en los datos) pero deberán mejorarse significativamente o complementarse en el futuro con el fin de garantizar una evaluación más sólida.
3. De manera similar, se espera que, en el futuro, la resolución del problema de disponibilidad de datos permita una consolidación del análisis de la encuesta mediante elementos cuantitativos fiables.